

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 13 de enero de 2022, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo N° 14 "Transporte particular de personas para terceros en automóvil, que no estén incluidos en otro sub-grupo.", integrado por: **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:** el Lic. Bolívar Moreira. **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:** Los Sres. Sebastián Blanco, Dardo González y Luis Amarin. **DELEGADOS DE LOS EMPRESARIOS:** El Dr. Andres Mullukian. -----

ACUERDAN QUE:

PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del 1° de julio de 2021 en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo suscrito el día 26 de marzo de 2019.-----

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en la cláusula quinta, VI), del referido Acuerdo, el porcentaje de incremento salarial que regirá a partir del 1° de julio de 2021 es del **3 %** por concepto de aumento nominal.-----

TERCERO. Por consiguiente se establece un **valor nominal mínimo por hora de \$ 163,37 (ciento sesenta y tres con treinta y siete)** para la categoría de chófer.-----

CUARTO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación en ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados. -----

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature: V. B. M.]



[Handwritten signature: Andres Mullukian]

ANDRES L. MULLUKIAN
ABOGADO
Mat. 12.122